

/// Plata,

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 300-4642/2024;

CONSIDERANDO:

Que se ha alcanzado la plena ocupación de la planta docente y resulta necesario replantear la cobertura de cargos interinos/suplentes para los próximos semestres;

La Ordenanza N° 004-06-2022 referida a “Designaciones interinas/suplentes”;

Lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 24ª sesión ordinaria del 02 de julio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Suspender temporariamente el artículo 11° de los Anexos I y II de la Ordenanza N° 004-06-2022.

ARTÍCULO 2°.-Las designaciones interinas/suplentes que se efectúen en el marco del artículo 2° de los Anexos I o II de la Ordenanza N° 004-06-2022 tendrán una duración máxima de hasta doce (12) meses o hasta el concurso ordinario – lo que suceda primero – pudiendo ser prorrogadas por períodos de hasta doce (12) meses en forma automática salvo ante el incumplimiento de los deberes docentes.

ARTÍCULO 3°.-Aplíquese lo dispuesto en la presente resolución a partir del 01/7/2024.

ARTÍCULO 4°.-Agréguense copia de la presente resolución al expediente 300-4642/2024. Dese amplia difusión y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese al Boletín Oficial de la UNLP. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **1079/2024**

c.c.
Consejo Directivo
Sec. Académica
Prosec. Planificación
Departamentos
Sec. Administrativa
Dir. Operativa
Dpto. Personal
Ingreso
Área Social
Coord. Bolívar
Página web

Firmado electrónicamente por:

Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Mg. Ing. Andrés MARTÍNEZ DEL PEZZO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas